



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Viernes, 9 de octubre de 1981

Núm. 231

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entraron en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial del Estado, si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.450

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 30, a las once treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Zaragoza, 30 de septiembre de 1981. El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.451

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria de 28 de septiembre de 1981, aprobó por unanimidad las bases que han de regir en la convocatoria de cuatro becas para el aprendizaje de la cerámica artesana de la Escuela de Cerámica de Muel, y que son las siguientes:

1.ª Las solicitudes de las referidas becas deberán ser presentadas en el Registro general de Entradas de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.ª Los peticionarios habrán de acompañar a la solicitud justificante de los siguientes extremos:

1. Haber cumplido la edad de los 16 años.

2. Estar en posesión del certificado de estudios de EGB, graduado escolar o equivalente.

3.ª Los admitidos deberán efectuar, en el día y hora que se indiquen, unas sencillas pruebas de formación manual y de disposición para el oficio.

4.ª El Tribunal que juzgará las pruebas a realizar estará constituido

por: El Diputado delegado de la Escuela, como Presidente; el Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Personal, como Vocal; el Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Cultura, como Vocal, y el Director de la Escuela, como Secretario.

5.ª Las becas se conceden por un año y serán prorrogables por períodos de igual tiempo si la Diputación Provincial lo estima oportuno.

6.ª El importe de cada beca será de 84.000 pesetas al año, distribuidas en doce mensualidades de 7.000 pesetas.

7.ª Los becarios habrán de ajustarse al horario y disciplina de la Escuela.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1981. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 9.433

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 17 de junio de 1981 se fije el próximo día 20 de octubre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno propiedad de «Prodi», S. A., que pasa a viales, en la calle Cardenal Cisneros, de esta ciudad, de 116'32 metros cuadrados de superficie, según título, y 157'50 metros cuadrados según medición, que linda: al Norte y Este, con resto de finca de la que procede, y al Sur y Oeste, con calle Cardenal Cisneros.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno

y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1981. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.364

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 202 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Cecilia Rodrigo Pérez, contra la empresa de Antonio Rubio Laborda, con fecha 8 de agosto de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 8 de agosto de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio Rubio Laborda, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 40.000 de principal, según conciliación «Imac», más la de 8.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los arts. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, José-Antonio Royo Jaime.» (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Antonio Rubio Laborda, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a 19 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, José-Antonio Royo.

Núm. 9.365

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 225 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Vega Caño Torrecilla y otros, contra la empresa de Raimundo Sanjuán Fustián, con fecha 21 de agosto de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 21 de agosto de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Raimundo Sanjuán Fustián, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 973.871 de principal, según sentencia de 26 de mayo de 1981, más la de pesetas 150.000, presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, José-Antonio Royo Jaime.» (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Raimundo Sanjuán Fustián, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a 21 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, José-Antonio Royo.

Núm. 9.367

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 187 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Luis Calomarde Siso, contra la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., en reclamación por despido, con fecha 22 de julio de 1981, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 22 de julio de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 260.150 de principal, según sentencia de 24 de marzo de 1981, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí, José-Antonio Royo Jaime.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Lorenzo Solchaga», sociedad limitada, que se encuentra en ig-

norado paradero, es dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. El Secretario, José-Antonio Royo.

Núm. 9.366

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 67 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Alfonso Baselga Elorz y otro, contra la empresa «Frater», S. A., con fecha 7 de julio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 7 de julio de 1981. — Dada cuenta. Se decreta el embargo del terreno sito en polígono de Malpica, calle D, parcelas 62 y 63 del plano parcial con sus naves, inscrito al tomo 1.028, libro 369, folio 96, finca 21.431, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Interésese del Registrador de la Propiedad la anotación preventiva del embargo practicado y pídase del mismo la certificación de cargas correspondientes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, José-Antonio Royo Jaime.» (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Frater», S. A., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a 19 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, José-Antonio Royo.

Núm. 9.368

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 190 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Angel Báguena Escó, contra «Naves Civiles Industriales», S. A., con fecha 24 de julio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 24 de julio de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Naves Civiles Industriales», S. A. («Nacinsa»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 272.423 de principal, según sentencia de fecha 26 de mayo de 1981, más la de 54.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, José-Antonio Royo Jaime.» (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Naves Civiles Industriales» («Nacinsa»), en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a 19 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. El Secretario, José-Antonio Royo.

Núm. 9.393

## Magistratura de Trabajo número 3

### Subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 191 de 1980, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de José-María Horna Gil, Gonzalo Tirado Moros y Fulgencio Horna Vicioso, contra Francisco Padilla Compañ, en reclamación de despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del ejecutado que a continuación se relaciona:

Casa en la partida «Eras», de Casetas (calle Moncayo, núms. 64-68), de 800 metros cuadrados, con inscripción de una nueva y división de viviendas.

Este bien ha sido tasado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 30 de octubre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1981; y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.<sup>a</sup> Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre los dos tercios partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.<sup>a</sup> Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.<sup>a</sup> Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.<sup>a</sup> Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse

que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 28 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.395

**Subasta**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 153 de 1980, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Andrés Soriano Uche y José Jiménez Recaj, contra «Harinas Soláns», sociedad anónima, en reclamación de contrato de trabajo, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del ejecutado que a continuación se relaciona:

Trozo de terreno irregular, señalado con el número 4 del plano, sito en término de Rabal, partida de «Valimaña», de 182 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con camino de herederos de la Torrecilla; Sur, con carretera de Gállego.

Este bien ha sido tasado en la cantidad de 220.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 30 de octubre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente, en esta Secretaría, el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.<sup>a</sup> Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pa-

gando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.<sup>a</sup> Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.<sup>a</sup> Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 28 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.462

**Subasta**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Luis García Sampedro, contra «Muebles Ortiz», S. A., con domicilio en Manuel Lasala, número 2, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 96 de 1981-3, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una sierra de cinta para aserrar madera, marca «La Industrial Mecánica de Abraín Hermanos», de 0'70 metros de volante, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3 HP y todos sus accesorios.

Una máquina universal para trabajar la madera, de 1'62 x 0'35 metros de tablero, marca «La Industrial Mecánica de Abraín Hermanos», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3 HP y todos sus accesorios.

Una máquina regruesadora para trabajar la madera, de 35 centímetros de tablero, marca «La Industrial Mecánica de Abraín Hermanos», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3 HP y todos sus accesorios.

Una máquina tupi, de 95 x 80 centímetros de mesa, para trabajar la madera, marca «La Industrial Mecánica de Abraín Hermanos», S. R. C., sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 4 HP de potencia y todos sus accesorios.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 370.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la calle San Lázaro, número 11, bajos, siendo su depositario José-Luis García Sampedro, con domicilio en Zaragoza (calle Don Teobaldo, número 1, primero A).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 23 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.224

**Magistratura de Trabajo número 5****Subasta de bienes inmuebles**

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 28 de 1981, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jesús Getán Fontana y otros, contra «Talleres Mercier», S. A., en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la demandada que a continuación se relacionan:

Finca urbana en el término de Almotilla a Miralbueno el Viejo, de Zaragoza, de una superficie de 32.000 metros cuadrados; linda: al Norte, con porción de finca destinada a calle de Argualas; Sur, con acequia principal de la Almotilla; Este, con «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., y carretera Zaragoza-Valencia. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1981, a las nueve cincuenta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, a las nueve cincuenta horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1982, a las nueve cincuenta horas de su mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 % del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.<sup>a</sup> Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.<sup>a</sup> Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.<sup>a</sup> Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.<sup>a</sup> Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cum-

plimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.397

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.577 de 1981, instados por Emilio Corral Lostres, contra la empresa «Serrat-Mainar», S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Serrat-Mainar», S. L., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.514

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 940 de 1980-B, seguido a instancia de don Valentín Gracia Forcén, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Rafael Valverde Garrido, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de octubre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Córdoba (calle Virgen de las Angustias, 13), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Tres mesas metálicas, con tapa de railite, en color marrón, con dos cajones en la parte derecha; en pesetas 18.000.

2. Un mueble archivador, con cuatro cajones, marca «Mas»; en pesetas 5.000.

3. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lensa 98», de 125 espacios; en 10.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, portátil, marca «Olivetti», de 85 espacios; en 7.000 pesetas.

5. Una máquina calculadora, marca «Casio», modelo R-1201, eléctrica; en 12.000 pesetas.

6. Una máquina calculadora, marca «Adler», eléctrica; en 15.000 pesetas.

7. Dos sillones metálicos, con ruedas, tapizados en skai de color marrón; en 5.000 pesetas.

8. Un aparato refrigerador, marca «Ninaer»; en 20.000 pesetas.

9. Una mesa de despacho, metálica, con tapa de railite color marrón, de forma ovalada, con siete cajones; en 10.000 pesetas.

10. Un sillón de despacho tapizado en skai color marrón, de respaldo alto y con ruedas; en 2.000 pesetas.

11. Dos sillones tapizados en skai color marrón, con patas metálicas; en 3.000 pesetas.

12. Un mueble metálico, marca «Mas», de 1 x 1 metros; en 7.000 pesetas.

13. Un sofá de tres plazas tapizado en tela beige; en 8.000 pesetas.

14. Un aparato de aire acondicionado, marca «Emerson», y una mesa metálica, auxiliar, de despacho, con cuatro cajones; en 25.000 pesetas.

15. El derecho de traspaso del local sito en avenida Virgen de las Angustias, número 9 actual (antes el 13), de Córdoba, dedicado a almacén de calzados; en 300.000 pesetas.

Total, 447.000 pesetas. Los posibles rematantes del derecho de traspaso habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado 2.<sup>o</sup> del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.516

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 263 de 1981-B, seguido a instancia de «Internacional Busines Machines», S. A. E., representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Nacoral», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la pri-

mera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Felipe Ojinaga Goitia, apoderado de «Nacoral», con domicilio en vía Hispanidad, núm. 56, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de soplado, marca «Safimo», de 70 litros, núm. 6004; en 1.000.000 de pesetas.

2. Otra máquina de soplado, marca «Safimo», de 2 litros, número 207; en 250.000 pesetas.

3. Otra máquina de soplado, marca «Safimo», de 1 litro, número 113; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.522

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 653 de 1980, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Javier Quílez Montañés, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (calle Conde Aranda, núm. 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 1430, matrícula Z-0263-B; en 170.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.527

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.124-C de 1981, seguido a instancia de «Seficitroën Financiaciones»,

sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Muñoz Gállego, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de octubre de 1981, a las diez quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en avenida de las Torres, 35, segundo, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Un coche marca «Peugeot», modelo 505-SRD, matrícula A-2326-M, motor núm. 1167283; tasado en 840.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 9.344

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 2.834 de 1980, por imprudencia con resultado de lesiones y daños. Por medio del presente, se llama al súbdito británico Ian Richard Arnold, de 22 años de edad, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración sobre los hechos y ser reconocido por el señor Médico forense, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.278

#### JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.591 de 1981 se tramitan diligencias previas por supuesto delito de estafa, apareciendo como denunciada la entidad «Cooperativa de Viviendas Entabán Limitada», y en las que por resolución de esta fecha se ha acordado llamar a cuantas personas se consideren perjudicadas por los hechos denunciados a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días a hacer uso de sus derechos, y sirviendo el presente del ofrecimiento de acciones contenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados de Distrito

Núm. 9.356

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza; Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.184 de 1981 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de la misma, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre hurto y estafa seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Juan-Carlos Buitrago Ortega y Soledad Rivera Hernández, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Carlos Buitrago Ortega y a Soledad Rivera Hernández, como autores responsables de una falta de estafa y de otra de hurto cada uno de ellos, a la pena de cinco días de arresto menor por cada falta, indemnización solidaria a María-Concepción Caldeira Da Silva en la cantidad de 16.000 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.357

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.288 de 1981 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, con intervención del Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Juana Jiménez Sánchez, como lesionada, y Miguel Reollo González, como denunciado, cuyas circunstancias personales de ambos ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Reollo González, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, reprobación privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.358

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.295 de 1981 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de la misma, habiendo visto y oído las diligencias de juicio verbal de faltas sobre lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y Lucio Menéndez Esparza, como denunciado, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucio Menéndez Esparza, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, represión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.359

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.521 de 1981 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las diligencias de juicio verbal de faltas sobre desobediencia, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y Jesús Martínez Gil, como denunciado, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Martínez Gil, como autor responsable de una falta del artículo 571 del Código Penal vigente, a la pena de pesetas 5.000 de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.399

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 2.039 de 1981 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Francisco Martínez Marco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que

comparezca ante este Juzgado el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por imprudencia en calidad de perjudicado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.474

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 102 de 1981, instado por «Talleres Brosed», sociedad limitada, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Miguel Bastos Barragán, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 179, correspondiente al día 8 de agosto de 1981.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.477

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 632 de 1980, instado por don Ernesto García Serón, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Federico Duplá-Marcos Martínez, con domicilio en Santander (calle Hernán Cortés, 55-57), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un reloj de pie, con carillón, marca «Radiant»; valorado en 40.000 pesetas.

Un reloj de pared, con carillón, marca «Radiant»; valorado en 22.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado

y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.475

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 29 de 1981, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Giménez Lombar y Cía.», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Arturo Langa Sancho, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 150 y 179, correspondientes a los días 4 de julio y 8 de agosto de 1981.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.476

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 234 de 1981, instado por don Manuel-Francisco Molina Giménez, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Antonio Sánchez y «Aluminios Weushoper», S. A., vecinos de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), polígono Royales Altos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Una máquina de las denominadas «cáscara», marca «Moldprur», en regular estado; valorada en 15.000 pesetas.

2. Un puente-grúa de unos 5 metros, marca A-42-61-HV; valorado en pesetas 75.000.

Total, 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de los deman-

dados, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.485

### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 150 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Sancho Gañarul, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Manuel Clemente Pellicer, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 7.764, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 179, de fecha 8 de agosto de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 26 de octubre, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.486

### JUZGADO NUM. 4

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 178 de 1978, seguido a instancia de don Felipe García Morata, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Ramón Garmendía Zubizarreta, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales, rebaja del 25 % y término de ocho días, los bienes relacionados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 179, de fecha 8 de agosto de 1981, y para cuyo acto he señalado el próximo día 28 de octubre y hora de las diez de la mañana.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.487

### JUZGADO NUM. 4

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 541 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor San Pío Sierra,

en nombre de don Rafael-Miguel-Francisco Pueyo Llamas, contra doña Carmen Belda Belda, por el presente se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes relacionados en edicto número 5.318, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 126, de 5 de junio de 1981, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta se señala el próximo día 6 de noviembre de 1981, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez sustituto, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.196

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 2.397 de 1980, ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1981. — El señor don Celedonio Ceña López, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Joaquín-Agustín Arteaga Iraguirre, de 33 años, hijo de Antonio y Trinidad, soltero, conductor, vecino de Munguía, como denunciado, y Antonio-Augusto Franco Perico, 31 años, casado, conductor, hijo de Angel y Diamantina, nacido en Campo Maior, en la actualidad en ignorado paradero, como denunciado; y Marco Tena Tena, de 33 años, nacido en Vistabella, hijo de Francisco y Cirila, casado, conductor, vecino de Castellón de la Plana, como denunciado.

Fa'cto: Que debo absolver y absueivo libremente de la denuncia formulada a los inculpados Joaquín-Agustín Arteaga Iraguirre, Antonio-Augusto Franco Perico y Marcos Tena Tena, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Léida y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado.» (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Antonio-Augusto Franco Perico, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a 19 de septiembre de 1981. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 9.199

### JUZGADO NUM. 4

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 257 de 1980, seguidos a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don Angel González Morán y doña Aurelia Morán, que giran como

«Almacenes González», se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes relacionados en edicto número 1.585 inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de 23 de febrero de 1981, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta se señala el próximo día 4 de noviembre de 1981, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de distrito, sustituto, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.302

### CALATAYUD

#### Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 333 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Adela-Asunción López, María Ferrera y Paolo-José Félix Olivera, como perjudicados, y Ferreira Amadeo, como denunciado, todos ellos en ignorado paradero en España, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre, a las doce horas de su mañana, al objeto de asistir, en calidad de perjudicados y denunciado, a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Adela-Asunción López, María Ferrera, Paolo-José Félix Olivera y Ferreira Amadeu, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario en funciones, (ilegible).

Núm. 9.303

### CALATAYUD

#### Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 345 de 1981, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Jilali Khfif, súbdito marroquí, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre, a las once horas treinta minutos, al objeto de asistir, en calidad de perjudicado, a la vista del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Jilali Khafif, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario en funciones, (ilegible).

Núm. 9.280

### CALATAYUD

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de este Juzgado en juicio de faltas número 380 de 1981, por

lesiones en accidente de circulación. el día 17 de agosto, en la carretera N-II, se cita por la presente a la lesionada Rogelia Giménez González, cuyo último domicilio lo tenía en Badajoz (General Mola, 5), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado en el término de cinco días para prestar declaración, hacerle ofrecimiento de acciones del procedimiento y sea reconocida por el Médico forense, haciéndole la advertencia que que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la referida Rogelia Giménez González expido la presente que firmo en Calatayud a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 9.404

**CALATAYUD****Cédula de citación**

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 432 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Juan Rodríguez Sevilla, Concepción Lozano Rodríguez y José Rodríguez Lozano, todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, al objeto de asistir en calidad de perjudicados, a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Juan Rodríguez Sevilla, Concepción Lozano Rodríguez y José Rodríguez Lozano, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.405

**CALATAYUD****Cédula de citación**

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 433 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Sauzet Pierre Gui y Zingaro Claude, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir en calidad de perjudicados, a la vista del pre-

sente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Sauzet Pierre Gui y Zingaro Claude, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.304

**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Cédula de notificación y vista**

En el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, hoy en ejecución de la sentencia recaída, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 40 pesetas.  
Diligencias previas, 30.  
Tasa, 180.  
Ejecución, 55.  
Despachos librados, 90.  
Reintegros calculados, 1.125.  
Mutualidades, 360.  
Derechos de tasación, 71.  
Total, 1.951 pesetas.

Corresponde pagar a la condenada doña Purificación Hernández Jiménez, en ignorado paradero, la cantidad expresada.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación y vista por término de tres días a la condenada expido y firmo la presente en Ejeja de los Caballeros a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Manuel García Paredes.

Núm. 9.305

**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Cédula de notificación y vista**

En el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, hoy en ejecución de la sentencia recaída, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 40 pesetas.  
Diligencias previas, 30.  
Tasa, 180.  
28-1.ª circulación, 210.  
Ejecución, 55.  
Despachos librados, 495.  
Honorarios señor Médico-forense, 450.  
Multas impuestas, 4.000.  
Indemnización a favor del señor Moya Ortiz, 21.000.  
Reintegros calculados, 2.125.  
Mutualidades, 900.  
Derechos de tasación, 270.  
Total, 29.755 pesetas.

Corresponde pagar a la condenada doña Alicia Moya Corada, en ignorado paradero, la cantidad expresada.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación y vista por término de tres días a la condenada, expido y firmo la presente en Ejeja de los Caballeros, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Manuel García Paredes.

Núm. 9.306

**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Cédula de notificación y vista**

En el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, hoy en ejecución de la sentencia recaída, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 40 pesetas.  
Diligencias previas, 30.  
Tasa, 180.  
Ejecución, 55.  
Despachos librados, 135.  
Multas impuestas, 6.000.  
Indemnización, 3.422.  
Reintegros calculados, 1.250.  
Mutualidades, 480.  
Derechos de tasación, 270.  
Total, en un tercio de costas, 10.545 pesetas.

Corresponde pagar al condenado don Aurelio Merino Fernández, en ignorado paradero, la cantidad expresada.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación y vista por término de tres días al condenado, expido y firmo la presente en Ejeja de los Caballeros a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Manuel García Paredes.

Núm. 9.279

**PINA DE EBRO****Cédula de citación**

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 155 de 1981, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Guerrero Aguilar, con domicilio desconocido en España y vecino de San Juliá de Loira (Principado de Andorra), para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 23 de octubre próximo, a las once horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.